



AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LAS/LOS ASIDONENSES JUVENILES 2025

Se convoca la elección de las o los Asidonenses Juveniles de la Feria y Fiestas de Medina Sidonia 2025. Las bases a las que las/los aspirantes deben atenerse son las siguientes:

Artículo 1.-

De entre todas las solicitudes presentadas se elegirán a 6 jóvenes (chicos o chicas), de entre las que, el día de su proclamación (miércoles 28 de mayo en la Caseta Municipal), se elegirá, por sorteo, a la /el Asidonense Mayor Juvenil.

Artículo 2.-

La organización de la elección estará a cargo de la Concejalía de Fiestas. Las candidatas o candidatos deben estar empadronadas-os (durante el último año, al menos) o haber nacido en Medina Sidonia.

Artículo 3. -

La edad de las/los aspirantes debe estar comprendida entre los 18 y 28 años (que en 2025, cumpla 18 años como mínimo o cumpla 28 como máximo).

Artículo 4.-

La inscripción para poder ser aspirante a Asidonense Juvenil de la Feria y Fiestas de Medina Sidonia deberá hacerse por escrito, rellenando el Boletín de inscripción que se adjunta a las presentes bases y aceptando las mismas, al que además deberán adjuntar una **redacción escrita mano, de un máximo de 1 folio, por una sola cara, en la que deberán reflexionar sobre algún tema de libre elección, que sea de su interés.**

El plazo de entrega de las solicitudes se establece hasta las 14.00 h. del miércoles 16 de abril de 2025, debiéndose presentar solicitud en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Después de esta fecha no se admitirán más candidaturas, quedando anuladas todas las entregadas fuera del plazo indicado, al igual que aquellas que presenten irregularidades. Al entregar la solicitud firmada se da por entendido que la aspirante acata las bases de este concurso y sus obligaciones.

Artículo 5.-

El jurado que elegirá a las/los Asidonenses Juveniles será designado por la Concejalía de Fiestas y estará formado por personas pertenecientes a distintos ámbitos de la vida de la ciudad. Ante este jurado, las/los aspirantes deberán leer el texto que se les solicita en el artículo anterior.



AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA

Artículo 6.-

Las puntuaciones para elegir a las Asidonenses estarán basadas fundamentalmente en los valores humanos y culturales que los y las

aspirantes, transmitan al leer su texto ante el jurado. El acto de elección será el martes 22 de abril de 2025.

Artículo 7.-

Es obligatoria la presencia de las/los Asidonenses en todos los actos organizados por la Concejalía de Fiestas en los que se requiera su presencia. Los actos a los que tendrán que asistir las/los Asidonenses serán comunicados por la Organización.

Artículo 8.-

Cada aspirante puede presentarse tanta veces como quiera, siempre que no haya sido elegida con anterioridad. Serán aspirantes a Asidonenses todas aquellas personas que cumplan los requisitos y hayan entregado su solicitud en la fecha y hora indicadas.

Artículo 9.-

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases.

En Medina Sidonia, 4 abril de 2025



AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA

INSCRIPCIÓN ASIDONENSES JUVENILES 2025

NOMBRE:

APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI:

PROFESIÓN:

ESTUDIOS:

DOMICILIO:

TELÉFONOS DE CONTACTO:

E-MAIL:

Medina Sidonia, ____ de _____ de 2025

Firma de interesada/o

NOTA: La firma de la solicitud, supone la plena aceptación de las Bases que se adjuntan. Adjunto documento manuscrito con la intervención y fotocopia del dni.